



Comunicado Prensa de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

Madrid, 19 abril de 2016. Tras la publicación de la sentencia de la Audiencia Provincial de Vizcaya, confirmando el fallo del Juzgado de lo Penal número 1 de Bilbao de noviembre de 2015 que absolvió a las seis personas acusadas en el caso del supuesto dopaje de los remeros del club de Urdaibai en 2010, la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte manifiesta:

1. Su respeto a la sentencia de la Audiencia Provincial de Vizcaya, al tiempo que lamenta el fallo de este Tribunal que puede ser interpretado como un mensaje negativo por todos aquellos deportistas que compiten limpiamente.
2. La AEPSAD está analizando el contenido de la citada sentencia para valorar si del estudio del fallo se pudieran conocer infracciones contra la normativa antidopaje que pudieran ser objeto de incoación de expedientes disciplinarios en el ámbito administrativo – deportivo.
3. Las actuaciones de la AEPSAD quedarán enmarcadas en el firme compromiso de proteger la salud de los deportistas, preservar los derechos de aquellos que compiten de manera limpia y salvaguardar la integridad de la competición.